INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

AGRICOLA SANTA MARIA S.A. - AGRISAMSA

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la

Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de la Compañía AGRISAMSA para

el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2.001

1- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente

colaboración de todos los administradores de la Compañía.

2- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y

reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las

resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.

3- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de

Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes

y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones

legales.

4- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una

adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

5- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras

registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido

elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados,

concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

Agradezco por el apoyo brindado por parte de la administración, para el cabal cumplimiento de

mi función.

Atentamente,

Emigue macias CPA. ENRIQUE MACIAS

COMISARIO